



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 26474 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Bioq. HARO, MARIA CONSUELO, solicita autorización para realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Salud Pública del Instituto de Estudios Farmacológicos de esta Facultad, bajo la Dirección de la Prof. Titular Magdalena Cruz y Prof. Asociada Cecilia Orpheé; y

CONSIDERANDO:

Que la **Bioq. HARO, MARIA CONSUELO**, es egresada con el título de Bioquímica de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Cuenta con el conocimiento y la opinión favorable de las Sras. Profesoras de la Cátedra

Que la mencionada Profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la **Bioq. HARO, MARIA CONSUELO**, a realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Salud Pública del Instituto de Estudios Farmacológicos de esta Facultad, bajo la Dirección de la Prof. Titular Magdalena Cruz y Prof. Asociada Cecilia Orpheé.

Art.2º)- La **Bioq. HARO, MARIA CONSUELO**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCD N° 464/2016).

Art.3º)- Se deja establecido que la citada profesional no cuenta con la cobertura de seguro, por no ser parte de la planta del personal de esta Unidad Académica.

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido. RESÉRVESE en el Instituto de Estudios Farmacológicos de esta Facultad, hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.

Resolución firmada digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 11623 / 2025

Hoja de firmas